

VISTO:

La prórroga excepcional solicitada por la alumna del Doctorado en Filosofía, Andrés Audano, para la presentación de su tesis doctoral titulada "Cambio científico y migraciones conceptuales. De la lingüística chomskiana a la teoría literaria"; y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Matías Audano ha sido admitido a la Carrera de Doctorado en Filosofía por Resolución N° 272/07;

que el Reglamento establece un plazo de cinco años con una única ampliación por un año máximo para la presentación de la tesis (artículo 12 del Reglamento vigente)

que el doctorando ha solicitado con fecha 17 de noviembre de 2014 una prórroga extraordinaria en la que consigna cronograma de actividades para cumplimentar con todos los requisitos académicos y presentar la tesis;

que las autoridades del Doctorado y la Secretaría de Posgrado consideran importante facilitar las posibilidades de finalización de los estudios de posgrado en aquellos casos en que la solicitud sea debidamente fundada;

que en la nota presentada la doctorando informa que la resolución favorable de dicha solicitud permitiría la finalización de la tesis en el plazo de solicitado;

Que dicho pedido cuenta con el aval del Comité Académico del Doctorado en Filosofía y de la Secretaría de Posgrado;

El DECANO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
Ad-referendum del HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE

ARTICULO 1º: CONCEDER por única vez a al Lic. Andrés Audano una prórroga excepcional de un año a partir del día de la fecha para la presentación de su tesis doctoral titulada "Cambio científico y migraciones conceptuales. De la lingüística chomskiana a la teoría literaria".

ARTICULO 2º: Protocolícese, comuníquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

Córdoba, 23 DIC 2014

Resolución Nro. 1940



Dra. Cecilia Defagó
SECRETARIA DE POSGRADO
Facultad de Filosofía y Humanidades



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES